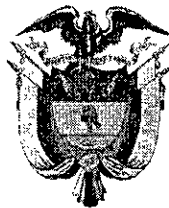


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En este proceso ordinario laboral de única instancia de **ELMER DARÍO PUERTA PAMPLONA** contra **ARL POSITIVA**; se reprograma la Audiencia de Conciliación, Trámite para el día SIETE (7) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), fecha en la cual se proferirá decisión.

Notifíquese,


CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO

Juez

AC

HAGO CONSTAR			
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 42			
CONFORME AL ART 13, PARAGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546			
DE 2020. EL DÍA	18	DE	03
PUBLICADOS	EN	EL	SITIO
WEB:			
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1			
			
ALEJANDRO GOMEZ GALLEGO			
Secretario			